Paso Carrasco, 16 de Setiembre de 2020

Resolución 117/2020

VISTO: Formulario 00529-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/08/20 al 31/08/20 , el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el art. 132 y 159 del TOCAF (recarga de celulares) y demás que se adjunta formulario.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 4 en 4 en Acta 19 del día 16/09/2020

.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar las observaciones realizada en el punto 4 del formulario 00529-2020-217 OD 971 por el contador delegado del TCR .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Firma Alcalde

Concejal ***Concejal*** CESAR ACOSTA

Concejal ***Concejal***